SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 14 minutos)

La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del Senado tiene el gusto de recibir a integrantes de la Red Identidad y Orígenes representada, en este caso, por Silvia Avondet, Alicia Deus, Carolina de Pena y Macarena Gelman; me informan que la señora Sara Méndez no pudo llegar por no encontrarse en la ciudad.

Como les habrá informado la Secretaría, la Comisión está en un proceso avanzado de estudio del proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia relativas a adopción –Carpeta Nº 964/2012– que aspiramos que el Plenario vote en esta Legislatura.

Dado que nos llegó la inquietud de la Red que ustedes representan, decidimos escucharlas porque nos parece importante lo que desean plantear. Sin más, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA GELMAN.- Antes que nada, queremos agradecerles por recibirnos para plantearles las inquietudes que han surgido en el seno del grupo, del que somos parte pues hay más personas que lo integran.

Como explicamos en la carta que les hicimos llegar, básicamente somos personas que, por distintos motivos –ya sea por el propio trabajo o la experiencia personal– nos vemos vinculados y enfrentados a casos de personas que buscan su origen y no tienen el espacio necesario para avanzar en ese proceso, sobre todo por lo que fueron los procesos de adopción en el pasado y, también, por irregularidades en la inscripción porque hay casos en los que –por lo menos en lo que se puede buscar en primera instancia– no aparecen indicios de que haya habido una adopción legal.

En mi caso, trabajo conjuntamente con las Abuelas de Plaza de Mayo, recibiendo inquietudes de personas que piensan que pueden ser hijos de desaparecidos, pero la realidad es que hasta ahora la totalidad de las personas que se han presentado y analizado no lo son; sin perjuicio de ello, mantienen la necesidad y el deseo de conocer su origen. Quiere decir que viven la misma problemática, pero con la diferencia de que no tienen la instancia de un banco de datos genéticos para recurrir o recibir otro tipo de apoyo, ya sea de un Estado u otro.

Hay muchos caso en los que, como decía, ni siquiera aparecen registros de una adopción, es decir que al momento de la búsqueda se dificulta la tarea. Actualmente hay un espacio en el INAU que si bien puede cubrir lo que era el lugar natural donde debieran constar las adopciones, la realidad es que hay casos que no los puede abarcar y poco se puede hacer. Ocurre, entonces, que esas personas no tienen un lugar donde ir y así lo manifiestan cuando se presentan diciendo: “Vengo acá porque es lo primero que quiero descartar porque no sé adónde ir”. Por supuesto que, como se imaginarán, además de todo lo que significa una búsqueda documental, también se necesita algún tipo de apoyo, y en el entendido de que si esto ocurrió fue por omisión o por errores que se cometieron a nivel del Estado en el momento de las inscripciones o de las adopciones, si las hubiera, es al Estado al que plantean la necesidad de que los puedan ayudar. Una de estas personas es Carolina de Pena, que nos acompaña en el día de hoy, quien está en vías de procesar su análisis de ADN en el banco genético de Argentina, pero en el caso de ser negativo en relación a las familias que están en esa búsqueda –ha tenido una serie de datos que ella contará mejor que yo– si ella puede y tiene la fuerza para seguir y emprender la búsqueda, así lo hará, pero no son todas las personas que lo pueden hacer. Entonces, realmente cuando uno abre las puertas ante estas situaciones es muy difícil decir después: “Bueno: no sos hijo de desaparecidos, no tengo nada que ver, a partir de ahora… lamento”.

Entonces, una trata de ayudar desde el lugar que puede. Es así que por distintos motivos y a través del enfoque del trabajo de cada uno, en primera instancia nos vinculamos de manera personal y no institucional, aunque también hay quienes participan en ámbitos institucionales.

Como nos enteramos de que estaban tratando este proyecto de ley relacionado con adopciones nos pareció oportuno poder transmitirles la experiencia que nos ha tocado vivir en este tema. Asimismo, queremos solicitarles que estas situaciones sean atendidas de la mejor manera posible.

SEÑORA DE PENA.- Como bien decía Macarena Gelman, en mi caso soy adoptada, pero al mismo tiempo no lo soy porque no hay ningún documento que legitime ese hecho. Inclusive, hace poco me llegaron a decir cómo podía comprobar que era adoptada. Puedo hacerlo por el registro de todos los familiares, vecinos y amigos de mis padres adoptivos, y ello es, hoy por hoy, lo único que hay para comprobar que soy adoptada. El camino a recorrer es bastante arduo porque, al no tener documentos, lo único que una puede hacer es recurrir a la memoria, apelar a la buena voluntad de los conocidos y tratar de seguir algunas de las pequeñas pistas que nos van dando. Por ejemplo, en mi caso me dijeron que fuera al Hospital Pereira Rossell, porque pude haber nacido allí. Concurrí al Hospital y me dieron los nacimientos de los días 8, 9 y 10 de noviembre del año en que nací. Entonces, cada camino que se emprende es como si hubiera una puerta más, pero también está todo el entorno que nos dice que no lo podemos hacer, que no hay que averiguar, que hay que callarse, que hay que esconderse y que hay que seguir tapando las cosas, pero no es así. Personalmente considero que tengo mis derechos y que mis hijos también tienen derecho a saber quiénes son sus abuelos. Si no fuera por la Red Identidad y Orígenes, por mi esposo y por mis hijos, sinceramente, no podría seguir con la búsqueda. Inclusive, tenemos compañeros que estaban en la Red y dejaron de venir o no vinieron por la posibilidad de que se les reconozca socialmente al ser las transcripciones públicas. Esto sería algo así como decir: "No quiero que el resto se entere de que soy adoptado". Como verán, este es un camino bastante difícil.

SEÑORA DEUS.- Soy integrante de IACI, que es una ONG que se ocupa de la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Somos todas abogadas y en ese marco fue que empezamos a acercarnos al tema ya que vienen muchísimos adultos a nuestros consultorio con el fin de rastrear sus orígenes porque, en definitiva, ha habido una vulneración del derecho a la identidad de esas personas cuando eran niños. Nosotros tratamos de ayudarlos en esa búsqueda desde el Poder Judicial a través de los procesos de legitimación adoptiva. Pero nos enfrentamos a las mismas problemáticas que han comentado las compañeras. En realidad, la información está absolutamente dispersa y en muchos casos ni siquiera existe. Inclusive, cuando se inicia un proceso judicial, la información anterior no aparece; nos referimos al Archivo General de la Nación. Desde la Red Identidad y Orígenes vemos que una de las cuestiones más importantes es tratar de centralizar la información, es decir, que exista algún órgano o una oficina con competencia para solicitar información a los distintos centros y organismos que puedan estar vinculados al tema, a fin de que centralicen esos datos, para que puedan conocerlos aquellas personas que se encuentran en esa búsqueda. De lo contrario, ese proceso se torna muy difícil porque cada persona se acerca, por los datos que recibe, a diferentes lugares con suerte diversa ya que en algunos se encuentra con cierta información y en otros no porque, muchas veces, depende incluso de la buena voluntad de la persona que la atiende.

Sería, entonces, muy importante que existiera alguna comisión que tuviera ese cometido, por lo cual nuestra propuesta apunta a agregar un artículo en el Código de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual se crearía dicha comisión. Desconozco si los señores Senadores han recibido nuestra propuesta de agregar un artículo. La trajimos en forma informal, escrita en una simple hoja, porque realmente pensamos que ya estaba en su poder; en caso de que no sea así, la podemos agregar o hacérselas llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo en mi poder una propuesta de la doctora González que recoge la de ustedes y que tiene que ver con la creación de una comisión de derecho a la identidad y búsqueda de orígenes.

SEÑORA DEUS.- Esa es exactamente nuestra propuesta que, desde la óptica de la Red, vemos como algo muy necesario porque permitirá comenzar a recorrer el camino en la resolución de situaciones como la de Carolina y muchísimas otras que nos llegan. Incluso, a menudo trabajamos informalmente con funcionarias del Registro Civil a quienes, a veces sin conocerlas personalmente les solicitamos información. Reitero que lo hacemos de manera informal.

SEÑORA AVONDET.- Soy psicóloga e integro la Red en nombre de Iniciativas Sanitarias que ha tomado el tema de la adopción desde el punto de vista de la salud, específicamente, la salud mental. A

mi juicio, la formación de la identidad es la manera de fundamentar la importancia de llegar a los orígenes, como una necesidad que no culmina en una generación sino que –como muy bien lo expresó Carolina– se hace presente cuando aparecen las otras generaciones; es la necesidad de conocer, de volver a integrar y de completar la historia. Si bien el testimonio de Carolina es de primera mano, son muchos más los casos que existen.

SEÑORA GELMAN.- Me gustaría referirme a la complejidad del tema y al porqué de la necesidad de que esa comisión sea interdisciplinaria y pueda no solo llevar a cabo la búsqueda documental –que como lo señalaba Silvia está fundamentado psicológicamente– sino que también debe pensarse en las situaciones más diversas. Uno de los argumentos y preocupaciones de las personas es, justamente, hacer algo que perjudique a sus padres de crianza. En esa situación es que se traduce el no querer que se tome conocimiento o que, por ejemplo, no se conozca su identidad.

Por otro lado, he escuchado los más diversos testimonios en cuanto a abuso, maltrato y violencia doméstica. Creo que el tema es sumamente complejo porque, si bien hay muchos chicos que tuvieron suerte por haber sido criados por familias que los contuvieron, educaron y les dieron todo lo que necesitaban para crecer, hay muchos otros que, al día de hoy, se han visto seriamente afectados, y ello persiste en el tiempo. A su vez, cuando estas personas están por tener hijos, les surge la preocupación, no por ellos, sino por sus hijos o por temas de salud. Personalmente, puedo afirmar que cuando, por ejemplo, se nos pregunta por los antecedentes familiares con respecto a determinada enfermedad, no sabemos qué contestar.

Estas situaciones, muy duras para todas las personas, se dan en los más diversos sitios y ámbitos de crianza, no solamente en determinado contexto. Es algo que quería trasmitir porque, personalmente, lo he escuchado y, realmente, es muy duro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según lo que se ha señalado, además de la creación de la Comisión a que hacíamos referencia, ustedes realizan una propuesta cuyo primer inciso determina la obligación de las instituciones de mantener los datos en reserva.

SEÑORA DE PENA.- Por otra parte, planteamos la necesidad de que exista alguna infraestructura en la que haya una base de datos de las personas que estamos buscando, ya sea mediante un programa informático, o que contenga información genética, porque no estamos hablando de la búsqueda solo de padres biológicos, sino también de la familia extendida, puesto que puede haber hermanos o tíos que seguramente estén en conocimiento de que en algún momento esa persona fue dada en adopción. Hoy día, la información más segura y certera es aportada por la genética.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, la búsqueda puede tener diferentes objetivos.

SEÑORA DE PENA.- Por eso mismo decía que no hay que restringirlo solamente a padres e hijos, sino extenderlo a los demás familiares. Lo que planteamos concretamente es que haya un lugar donde alguien pueda ir a hablar tranquilamente y saber que va a ser entendido. En mi caso, encontré la información en la red, pero hay mucha gente que no la encuentra en ningún lugar. He hablado con gente de Maldonado –donde vivo actualmente– que no encuentra a quienes está buscando y no sabe a dónde recurrir, y si bien la distancia a Montevideo es corta, venir a la capital les trastoca toda su actividad.

SEÑORA GELMAN.- Otro punto importante es la acumulación de los datos, porque muchas veces uno se encuentra con personas nacidas en un mismo lugar que padecen la misma problemática. Entonces, los datos de los relatos individuales pueden dar indicios y ser de gran utilidad para el colectivo de gente que busca. Obviamente, además de la parte genética, que es la que confirma –la que da el sí–, los relatos individuales –por supuesto que con la debida reserva– también pueden proporcionar información a otras personas que buscan.

SEÑOR SOLARI.- Simplemente me gustaría que se diera lectura al artículo propuesto por la Comisión –si no es muy largo– porque no lo recuerdo bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda, luego va a ser distribuido, pero de todas maneras lo podemos leer.

Léase el artículo propuesto.

(Se lee:)

"Art. 160.3.-…. Búsqueda de orígenes y acceso a la información.

Todas las instituciones que tengan datos relativos a situaciones de separación de niñas, niños o adolescentes de sus familias de origen, deberán contar con la información ordenada de tal forma de asegurar que las personas que buscan a sus familiares de origen accedan ágilmente a la misma (Ley Nº 18.220) y se protejan los datos personales de todos los involucrados.

Créase la Comisión de Derecho a la Identidad y Búsqueda de Orígenes en la órbita del… Será presidida por … y estará integrada por delegados del INAU, del MSP, del Registro de Estado Civil (MEC), del Archivo General de la Nación (MEC), de la Suprema Corte de Justicia y de las organizaciones de personas adoptadas que buscan su origen.

Tendrá por cometido acompañar y facilitar la búsqueda y el acceso a la información de los hechos que dieron lugar a la separación de su familia de origen, a la identificación y encuentro de sus progenitores, hermanos y otros integrantes de la familia de origen.

Tendrá potestades para requerir información de instituciones públicas y privadas así como a particulares que hubieran intervenido en dichas situaciones, sea en la etapa de separación o en la de integración a otra familia.

Podrá generar bancos de datos con información obtenida de los registros existentes o la que ofrezcan los interesados, incluso genéticos, sean hijos, progenitores, hermanos u otros. Esta información solo podrá ser utilizada con consentimiento escrito de sus titulares (Ley Nº 18.331).

El … deberá garantizar la infraestructura y los recursos humanos y presupuestales necesarios para su buen funcionamiento. Sin perjuicio de ello podrá disponer de recursos provenientes de los organismos internacionales de cooperación.

El Poder Ejecutivo reglamentará el funcionamiento de esta Comisión en un plazo máximo de 90 días."

SEÑOR SOLARI.- En primer lugar, me uno a la bienvenida que les brindó el señor Presidente a nuestras invitadas.

En segundo término, quisiera compartir con ustedes la siguiente reflexión. El esfuerzo por modificar la Ley Nº 18.590, que comenzó a mediados del año 2011, tiene por objetivo fundamental no tocar los elementos centrales y estructurales de la disposición del año 2009, sino crear certezas jurídicas y acortar los plazos de las adopciones de aquí en adelante, fundamentalmente de forma que el derecho de los niños y niñas, sobre todo de menor edad, no se vea vulnerado por un proceso judicial demasiado prolongado que altere su desarrollo infantil.

Entonces, la preocupación que nos trasladan, vista desde ese ángulo, es genuina y válida, pero en cierta forma es lateral porque tiende a corregir una situación ya creada. Por tanto, la acojo como una preocupación genuina y válida, y por eso expresé lo anterior, pero quería comentarles el espíritu y el propósito de esa iniciativa a los efectos de ver si la solución a este problema, que ciertamente es muy importante –antes de entrar le comentaba al señor Senador Lorier que he tenido el privilegio de poder visitar en tres oportunidades el pueblo de mis abuelos en Italia, y eso es porque tengo certezas sobre mis orígenes; de lo contrario, no lo podría haber hecho– encaja adecuadamente con las modificaciones que queremos hacer o, de repente, vale la pena tener otro proyecto de ley. De todos modos, todo esto seguramente será analizado en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- También había considerado que podría tratarse de un proyecto de ley aparte para ese tema, pero eso va a ser resuelto luego por esta Comisión.

SEÑOR LORIER.- Antes que nada saludo a la delegación que nos visita en el día de hoy y agradezco la información que nos han brindado.

En la misma línea de lo planteado por los señores Senadores, quisiera expresar que comparto este tipo de proyectos de ley o artículos; precisamente, la duda que nos está quedando es si lo tomamos como un proyecto separado o como un artículo. Creo que este tipo de iniciativas son necesarias, y hemos dado pasos muy importantes en tal sentido como, por ejemplo, con la creación de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Aquí tenemos un elemento nuevo que no habíamos abordado al analizar este proyecto.

Sinceramente, este proyecto de ley se ha vuelto bastante complejo. Es decir, esta iniciativa aparentaba ser sencilla, pero han aparecido una multitud de nuevos elementos que han hecho que debamos resolver cómo logramos cumplir con nuestro objetivo, que es aprobar el texto en la Cámara de Senadores antes de finalizar este período legislativo. Tenemos dudas sobre los tiempos y por ello este tema puede llegar a ser objeto de un análisis posterior a la consideración del proyecto de ley.

En definitiva, queremos dejar sentado que acompañamos el espíritu y el contenido del material presentado.

SEÑORA DEUS.- Comprendemos perfectamente la complejidad del tema de la adopción, que es muy difícil la separación de los niños de sus familias de origen y que hay que contemplar todas las posibles consecuencias ya que estamos hablando de su destino. Sin perjuicio de eso, entendemos que este artículo no entraría en contradicción con eso sino que sería complementario, ya que lo que pretende es aportar más transparencia a los procesos de adopción. En ese sentido, no vemos que en este artículo haya alguna cuestión que pueda contradecir la línea que se viene analizando en el proyecto general de adopción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por esas razones no lo hemos descartado en absoluto, pero lo cierto es que introduce un elemento nuevo. Entendemos que se trata de un elemento complementario y que no entra en contradicción con los cambios que propone el proyecto de ley.

La Comisión agradece a la delegación por su valioso aporte.

(Se retiran de Sala las representantes de la Red Identidad y Origen)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 15 y 42 minutos)